

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2445** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 0000188/2010 se ha dictado el 4 de enero, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Talleres y Aplicaciones del EUME, Sociedad Limitada Unipersonal y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 2 de diciembre de 2011.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de A Coruña que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 9 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120002485-1